

Constancia Secretarial.

A despacho del señor juez el expediente proveniente del Tribunal Administrativo de Caldas, donde se confirmó la sentencia proferida por este despacho y se ordenó no condenar en costas.

Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	17001-33-33-001-2019-00107-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ANIBAL ALZATE CHICA
DEMANDADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FNPSM
ASUNTO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE
AUTO	1757
ESTADO	155 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2021

Estese a lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS en providencia del 5 de noviembre de 2020, por medio de la cual se confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 19 de diciembre de 2019 por este despacho.

En firme el presente auto, procédase al ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previo las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

Firmado Por:

**Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54c9a5f522bbbe4d76557e233bec7f44e4dbe0a0e83a8b4a95eb5999872dc441

Documento generado en 05/10/2021 11:59:00 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**